

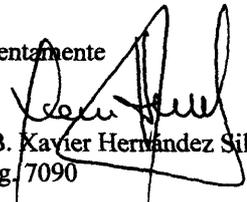
Guayaquil, 23 de noviembre de 2010.

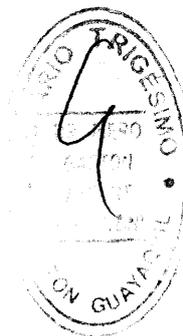
SEÑOR NOTARIO

Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras publicas que se encuentre a su cargo, un mediante la cual conste la protocolización de la copia certificada del acta de junta general Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ULTRAMAK SÁ. Celebrada el veinte de de noviembre de dos mil diez.

Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo que consulten la validez se este instrumento.

Atentamente


AB. Xavier Hernández Silva
Reg. 7090





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ULTRAMAK S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil diez, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en la avenida 25 de julio No.1002, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **ULTRAMAK S.A.** 77 accionistas son propietarios de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una: Acosta Jordán Angel Francisco, Ahtty Morales José Arturo, Altamirano Yáñez Eloy Arturo, Anaya Solís Singred Jazmine, Arévalo Castro Virgilio Alfonso, Ávalos Herrera Marco Antonio, Avila Gallegos Miguel Anibal, Barzola Sánchez Juan Dionisio, Caballero Saltos Tomas Idelfonso, Campos Jesús Eduardo, Campoverde Zamora Mauricio Edison, Castillo Martínez Eduardo Ramón, Castillo Martínez Manuel Efraín, Castillo Martínez Wilson Alberto, Chacaguayay Guacho Mariano, Chela Llumitaxi Angel Wilfrido, Chela Llumitaxi Esteban, Collahuazo Deleg Rosa Margarita, Cordero María Soledad, Cornejo Bajaña Carlos Alberto, Criollo Erazo Luis Alberto, Cruz Ríos Fernando Garibaldi, Cubi Cava Raúl, Cuzco Rivas Martha Josefa, Escobar Flores Patricia Cecilia, Firmat Cabrera Sara Eugenia, Flores Orozco Néstor Enrique, Flores Saá Néstor Gonzalo, Ganchozo Murillo César Octavio, Garzón Llerena Guillermo Xavier, Garzón Martínez Jorge Oliveros, Garzón Urrutia José Guillermo, Gavilanes Rosero Galo Jefferson, Gordon Mena Mariana de Jesús, Granizo Rodriguez Silvia Patricia, Ibarra Ruiz Nitzia Viviana, Jara Espinoza Rosa Mélida, Morales Paredes Darwin Rodrigo, Morales Silva Juan Manuel, Navarro Vera Jorge Javier, Ocaña Calderón José Geovanny, Ocaña Flores José César, Ocaña Vaca Johnny Edgar, Palacios Tamayo Jenny Valentina, Pardo Valdez Vicenta del Consuelo, Paredes Morales Wilson Hermel, Paredes Villarroel Wilson Amadeo, Patiño Marco Antonio, Polo Morales Bolívar Alejandro, Polo Rojas Diego Patricio, Polo Rojas Miryam Elizabeth, Reyes Laverde Marcos Vinicio, Reyes Núñez Néstor Alfredo, Saá Castro Sara Virmanida,



Salas Lavayen Alberto Omar, Salazar Farfán Norma Sofía, Saltos Araujo Walter Geovanny, Saltos Colahuazo Luis Nolberto, Saltos Firmat Héctor Enrique, Saltos Firmat Walter Alfredo, Sánchez Hinojosa Ángel Eduardo, Sánchez Hinojosa Arturo Lautaro, Sánchez Hinojosa Víctor René, Saquicela Iñiguez Julio Enrique, Saquicela Pardo Paola Andrea, Silva Morales Jesús, Ezequías, Valverde Morales Omar Domingo, Valverde Morales Orlin Cayetano, Valverde Tapia Marcos Alberto, Vargas Palma José Francisco, Villalva Cabrera Germán Oswaldo, Villalva Escobar Oswaldo Damian, Villarroel Encalada Alan, Villarroel Sánchez Carmen Julieta, Villavicencio Hernán, Yagual Ascencio Martha Cecilia y Zambrano Yanza Raúl Neptalí; los tres accionistas: Caballero Cuzco Edwin Fernando, Campoverde Castillo Lauro Edison y Saltos Firmat Ronny Antonio, son propietarios de doscientas cincuenta acciones de cuatro dólares cada una; el accionista Castillo Martínez Alberto, es propietario de trescientas setenta y cinco acciones de cuatro dólares cada una; el accionista Reyes Núñez Néstor Alfredo, es propietario de quinientas acciones de cuatro dólares cada una; y la compañía Ultramak S.A.; es propietario de mil doscientas cincuenta acciones de cuatro dólares cada una; quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, amparados en lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO UNO: ELEVAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO.

PUNTO DOS: SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.

Agregar en las actividades, en el objeto social en el artículo tres de la compañía el arriendo de locales comerciales, y ampliar el periodo a dos años de los administradores de la compañía en el desempeño de sus funciones en el artículo vigésimo octavo.

Preside esta Junta el señor **RONNY ANTONIO SALTOS FIRMAT** y en calidad de Secretario actúa el señor **WILSON HERMEL PAREDES MORALES** en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente antes de declarar legalmente instalada la Junta, solicita a la Secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve del mismo



Capital Cot. = 50.000
 +
 Anu. 22.400

 72.400

cuerpo legal antes invocado, hecho por el cual se declara legalmente instalada la sesión, y solicitó al Secretario que elabore y archive el listado de los accionistas con las acciones y votos que le corresponden, firmado por el Presidente y el Secretario de la Junta. Ratificando así el deseo de los accionistas de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para conocer y resolver sobre los puntos del orden del día puestos a su consideración. Respecto de los cuales se resolvió por unanimidad lo siguiente:

Solicita la palabra el Presidente de la Junta para tratar el **primer punto** que se autorizó elevar el capital suscrito y pagado de la compañía dentro del límite del capital autorizado, en la cantidad de veintidós mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cinco mil seiscientas acciones de cuatro dólares, cada una de ellas, para que alcance la cantidad de setenta y dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.

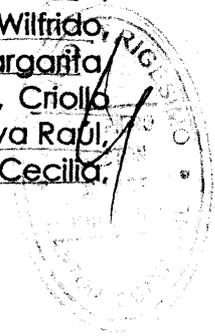
72.400

PUNTO DOS.- Suscripción y forma de pago: Este aumento de capital se paga en Numerario mediante la emisión de cinco mil seiscientas acciones de cuatro dólares cada una de ellas y será suscrito por los accionistas de la siguiente manera:

Los 77 accionistas que actualmente tienen ciento veinticinco acciones de cuatro dólares, suscriben en este aumento de capital, cincuenta y seis acciones de cuatro dólares cada uno de ellos: los cuales son los siguientes, ~~Acosta Jordán Ángel~~ Francisco, Ahtty Morales José Arturo, Altamirano Yáñez Eloy Arturo, Anaya Solís Singred Jazmine, Arévalo Castro Virgilio Alfonso, Ávalos Herrera Marco Antonio, Ávila Gallegos Miguel Aníbal, Barzola Sánchez Juan Dionisio, Caballero Saltos Tomas Idelfonso, Campos Jesús Eduardo, Campoverde Zamora Mauricio Edison, Castillo Martínez Eduardo Ramón, Castillo Martínez Manuel Efraín, Castillo Martínez Wilson Alberto, Chacaguay Guacho Mariano, Chela Llumitaxi Angel Wilfrido, Chela Llumitaxi Esteban, Collahuazo Deleg Rosa Margarita, Cordero María Saledad, Cornejo Bajaña Carlos Alberto, Criollo Erazo Luis Alberto, Cruz Ríos Fernando Garibaldi, Cubi Cava Raúl, Cuzco Rivas Martha Josefa, Escobar Flores Patricia Cecilia.

72.400

70.504



Firmat Cabrera Sara Eugenia, Flores Orozco Néstor Enrique, Flores Saà Néstor Gonzalo, Ganchozo Murillo César Octavio, Garzón Llerena Guillermo Xavier, Garzón Martínez Jorge Oliveros, Garzón Urrutia José Guillermo, Gavilanes Rosero Galo Jefferson, Gordon MENA Mariana de Jesús, Granizo Rodríguez Silvia Patricia, Ibarra Ruiz Nitzia Viviana, Jara Espinoza Rosa Mérida, Morales Paredes Darwin Rodrigo, Morales Silva Juan Manuel, Navarro Vera Jorge Javier, Ocaña Calderón José Geovanny, Ocaña Flores José César, Ocaña Vaca Johnny Edgar, Palacios Tamayo Jenny Valentina, Pardo Valdez Vicenta del Consuelo, Paredes Morales Wilson Hermel, Paredes Villarroel Wilson Amadeo, Patiño Marco Antonio, Polo Morales Bolívar Alejandro, Polo Rojas Diego Patricio, Polo Rojas Miryam Elizabeth, Reyes Laverde Marcos Vinicio, Reyes Núñez Néstor Alfredo, Saá Castro Sara Virmania, Salas Lavayen Alberto Omar, Salazar Farfán Norma Sofía, Saltos Araujo Walter Geovanny, Saltos Colahuazo Luis Nolberto, Saltos Firmat Héctor Enrique, Saltos Firmat Walter Alfredo, Sánchez Hinojosa Ángel Eduardo, Sánchez Hinojosa Arturo Lautaro, Sánchez Hinojosa Víctor René, Saquicela Iñiguez Julio Enrique, Saquicela Pardo Paola Andrea, Silva Morales Jesús, Ezequías, Valverde Morales Omar Domingo, Valverde Morales Orlin Cayetano, Valverde Tapia Marcos Alberto, Vargas Palma José Francisco, Villalva Cabrera Germán Oswaldo, Villalva Escobar Oswaldo Damian, Villarroel Encalada Alan, Villarroel Sánchez Carmen Julieta, Villavicencio Hernán, Yagual Ascencio Martha Cecilia y Zambrano Yanza Raúl Neptalí; **Los 3 accionistas** que actualmente tienen doscientas cincuenta acciones de cuatro dólares cada uno, suscriben ciento doce acciones de cuatro dólares cada uno de ellos: y ellos son Caballero Cuzco Edwin Fernando, Campoverde Castillo Lauro Edison y Saltos Firmat Ronny Antonio. **El accionista** Castillo Martínez Alberto suscribe ciento sesenta y ocho acciones de cuatro dólares; **el accionista** Reyes Núñez Néstor Alfredo, suscribe doscientas veinticuatro acciones de cuatro dólares cada una; **y la compañía Ultramak S.A.** debidamente representada por su Gerente General, señor Wilson Paredes Morales, suscribe quinientas sesenta acciones de cuatro dólares cada una. Además la junta por unanimidad de

413

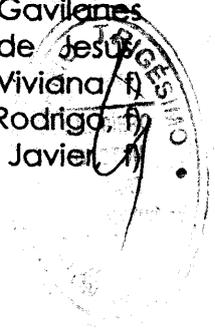
612

1.448



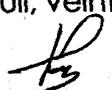
votos aprueba Agregar en las actividades, en el objeto social en el artículo tres de la compañía, el arriendo de locales comerciales, y ampliar el periodo a dos años de los administradores de la compañía en el desempeño de sus funciones en el artículo vigésimo octavo.

La Junta General de Accionistas de la compañía AUTORIZA al señor **WILSON HERMEL PAREDES MORALES**, Gerente General, para que realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este aumento de capital e inscriba en el Registro Mercantil y obtener su perfeccionamiento jurídico. No habiendo otro asunto que tratar, la Secretaria solicita un receso para la redacción del Acta respectiva, hecho por el cual se reinstala nuevamente con los mismos comparecientes, a las once horas del mismo día. La misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia de todos los accionistas, f) Acosta Jordán Ángel Francisco, f) Ahtty Morales José Arturo, f) Altamirano Yáñez Eloy Arturo, f) Anaya Solís Singred Jazmine, f) Arévalo Castro Virgilio Alfonso, f) Ávalos Herrera Marco Antonio, f) Ávila Gallegos Miguel Aníbal, f) Barzola Sánchez Juan Dionisio, f) Caballero Saltos Tomas Idelfonso, f) Campos Jesús Eduardo, f) Campoverde Zamora Mauricio Edison, f) Castillo Martínez Eduardo Ramón, f) Castillo Martínez Manuel Efraín, f) Castillo Martínez Wilson Alberto, f) Chacaguayay Guacho Mariano, f) Chela Llumitaxi Angel Wilfrido, f) Chela Llumitaxi Esteban, f) **Collahuazo** Deleg Rosa Margarita, f) Cordero María Soledad, f) Cornejo Bajaña Carlos Alberto, f) Criollo Erazo Luis Alberto, f) Cruz Ríos Fernando Garibaldi, f) Cubi Cava Raúl, f) Cuzco Rivas Martha Josefa, f) Escobar Flores Patricia Cecilia, f) Firmat Cabrera Sara Eugenia, f) Flores Orozco Néstor Enrique, f) Flores Saà Néstor Gonzalo, f) Ganchozo Murillo César Octavio, f) Garzón Llerena Guillermo Xavier, f) Garzón Martínez Jorge Oliveros, f) Garzón Urrutia José Guillermo, f) Gavilanes Rosero Galo Jefferson, f) Gordon Mena Mariana de Jesús, f) Granizo Rodriguez Silvia Patricia, f) Ibarra Ruiz Nitzia Viviana, f) Jara Espinoza Rosa Mélida, f) Morales Paredes Darwin Rodrigo, f) Morales Silva Juan Manuel, f) Navarro Vera Jorge Javier.



Ocaña Calderón José Geovanny, f) Ocaña Flores José César, f) Ocaña Vaca Johnny Edgar, f) Palacios Tamayo Jenny Valentina, f) Pardo Valdez Vicenta del Consuelo, f) Paredes Morales Wilson Hermel, f) Paredes Villarroel Wilson Amadeo, f) Patiño Marco Antonio, f) Polo Morales Bolívar Alejandro, f) Polo Rojas Diego Patricio, f) Polo Rojas Miryam Elizabeth, f) Reyes Laverde Marcos Vinicio, f) Reyes Nùñez Néstor Alfredo, f) Saá Castro Sara Virmania, f) Salas Lavayen Alberto Omar, f) Salazar Farfán Norma Sofía, f) Saltos Araujo Walter Geovanny, f) Saltos Colahuazo Luis Nolberto, f) Saltos Firmat Héctor Enrique, f) Saltos Firmat Walter Alfredo, f) Sánchez Hinojosa Ángel Eduardo, f) Sánchez Hinojoza Arturo Lautaro, f) Sánchez Hinojoza Víctor René, f) Saquicela Iñiguez Julio Enrique, f) Saquicela Pardo Paola Andrea, f) Silva Morales Jesús Ezequías, f) Valverde Morales Omar Domingo, f) Valverde Morales Orlin Cayetano, f) Valverde Tapia Marcos Alberto, f) Vargas Palma José Francisco, f) Villalva Cabrera Germán Oswaldo, f) Villalva Escobar Oswaldo Damian, f) Villarroel Encalada Alan, f) Villarroel Sánchez Carmen Julieta, f) Villavicencio Hernán, f) Yagual Ascencio Martha Cecilia, f) Zambrano Yanza Raúl Neptalí, f) Caballero Cuzco Edwin Fernando, f) Campoverde Castillo Lauro Edison, f) Saltos Firmat Ronny Antonio, f) Castillo Martínez Alberto, f) Reyes Nùñez Néstor Alfredo y f) Ultramak S.A., representada por el señor Wilson Paredes Morales; el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. f) **RONNY ANTONIO SALTOS FIRMAT**, Presidente de la Junta, accionista f) **WILSON HERMEL PAREDES MORALES**, accionista Secretario de la Junta. Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- Firmado.

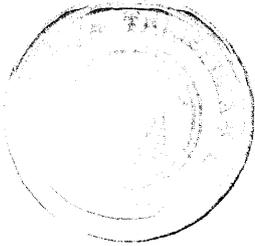
LO CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía en la cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, veinte de noviembre de dos mil diez.


WILSON HERMEL PAREDES MORALES
SECRETARIO DE LA JUNTA



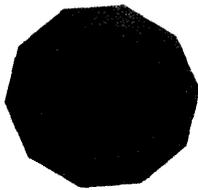
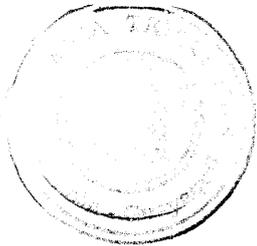
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial en actual vigencia, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo los documentos que constante en testimonio que antecede. A Petición del Abogado **XAVIER HERNANDEZ SILVA**. Guayaquil, 23 de Noviembre del 2010.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACION.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 59.234
FECHA DE REPERTORIO: 24/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil diez, queda inscrita la presente Protocolización, la misma que contiene: El acta de la Junta General de accionistas de fecha 20 de Noviembre del 2.010, referente al Aumento de Capital Suscrito dentro del limite del Autorizado de la compañía denominada: **ULTRAMAK S.A.**, de fojas 125.776 a 125.784, Registro Mercantil número 22.446.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Protocolización, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 59234



S 2341
REVISADO POR: *[Signature]*



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL